

JS

DIRECCION FORESTAL
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO FORESTAL

Memorando
DIFOR -712-2022

Para: Domiluis Domínguez E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



De: Víctor Francisco Cadavid
Director Forestal

Asunto: Comentarios técnicos sobre EsIA "Altos de Ravelo"

Fecha: 30 de Septiembre de 2022



En atención a memorando-DEEIA-0549-1609-2022, le remitimos comentarios técnicos sobre estudio de Impacto Ambiental Categoría II "ALTOS DE RAVELO.", a desarrollarse en el Corregimiento de Ernesto Córdoba Campos, Distrito de Panamá y Provincia de Panamá, cuyo Promotor es, FORESTADORA LAS COLINAS VERDES, S.A.

Atentamente,

adj. Comentarios técnicos

VFC/JJ/nd



DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE
IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por: *Sayens*

Fecha: *04/10/2022*

Hora: *3:16 pm*



DIRECCION FORESTAL
Departamento de patrimonio forestal

COMENTARIOS TÉCNICOS

FECHA:	30 DE SEPTIEMBRE DE 2022
NOMBRE DEL PROYECTO:	ALTOS DE RAVELO
PROMOTOR:	FORESTADORA LAS COLINAS VERDES, S.A.
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE ERNESTO CORDOBA CAMPO, EN EL DISTRITO DE LA PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ.

De acuerdo al EsIA enviado para su revisión del tema biológico (forestal), por parte de la Dirección de Evaluación Ambiental, el objetivo principal del proyecto consiste en la lotificación de un área de terreno de 930,302.914 metros cuadrados y la construcción de las vías principales y secundarias, así como las aceras y sistemas pluviales e infraestructura básica. El polígono por desarrollar tiene un área de 867,759.962m², que es la huella del proyecto y un área de construcción de 262,714.13 metros cuadrados aproximadamente. Para todo proyecto constructivo la selección óptima del terreno es fundamental para conseguir equilibrio, estabilidad y ubicación, por lo expuesto anteriormente, la empresa promotora posterior a evaluaciones realizadas al área propone la lotificación del área y así contribuir con la creación de nuevas soluciones para la construcción de viviendas.

El desarrollo del proyecto “ALTOS DE RAVELO”, se ejecutará dentro de todos los parámetros que establecen las normas ambientales del país y considerando como acción prioritaria las medidas de mitigación que se establecen en este Estudio de Impacto Ambiental como acciones de compensación por el nivel de afectación que dicho proyecto genere.

Para la realización de este proyecto se ha requerido de información base preliminar, la cual permitió desarrollar un plan de trabajo, para las actividades en campo y las de gabinete, así como en estimaciones de los costos que conllevará la realización de este proyecto. Dentro de los informes realizados para la planificación se encuentran los siguientes:

- Levantamiento de información documental e información de campo.
- Análisis y evaluación de la información documental.
- Preparación del plan de trabajo.
- Elaboración del presente EsIA.

DETALLES DEL AMBIENTE BIOLÓGICO (FLORA)

El estudio define la identificación de los siguientes tipos de vegetación dentro de las áreas de influencia directa e indirecta del proyecto:

Para caracterizar la flora existente en el área del proyecto, se realizó un inventario forestal por medio de transeptos de muestreo localizados en forma perpendicular al río María Prieta y sistemáticamente distribuidos. Se definió como transepto de muestreo a una faja de 20 metros de ancho que corta transversalmente la formación forestal. Con este método, se pueden muestrear todas las plantas o clases de plantas, separadas por formas de vida, familias o individuos de una sola especie. En el polígono de estudio, se presentan las siguientes coberturas vegetales, producto de intervenciones antrópicas y naturales. Están entrelazadas, de manera general. Se reportó bosque secundario, evidencias de rastrojos y reductos de paja blanca.

Previo al inicio de las actividades correspondientes al inventario se demarcaron todos los transeptos y se tomaron las respectivas coordenadas geográficas.

- Los detalles de dimensión de espacio que ocupan estas formaciones vegetales son la siguiente:

Bosque secundario intervenido: no se especifica la superficie del área del proyecto.

Bosque secundario en transición a maduro: no se especifica la superficie del área de terreno que abarca esta cobertura vegetal dentro del predio del proyecto.

Cobertura Vegetal de Rastrojo: no se especifica la superficie del área de terreno que abarca esta cobertura vegetal dentro del predio del proyecto.

Cobertura vegetal de herbazales: no se especifica la superficie del área de terreno que abarca esta cobertura vegetal dentro del predio del proyecto.

Plantaciones de pino y teca: no se especifica la superficie del área de terreno que abarca esta cobertura vegetal dentro del predio del proyecto.

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN

Con vista a lo señalado en el estudio podemos indicar lo siguiente: la Constitución Política Nacional en su artículo 119 establece que el Estado y todos los habitantes del territorio nacional tienen el deber de propiciar un desarrollo social y económico que prevenga la contaminación del ambiente, mantenga el equilibrio ecológico y evite la destrucción de los ecosistemas.

La Constitución Política de la República de Panamá igualmente establece que el Estado reglamentará, fiscalizará y aplicará oportunamente las medidas necesarias para garantizar que la utilización y el aprovechamiento de los bosques, tierras y aguas, se lleven a cabo racionalmente, de manera que se evite su depredación y se asegure su preservación, renovación y permanencia.

El Ministerio de Ambiente como entidad rectora del Estado, en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional del Ambiente debe emitir por su responsabilidad y competencia, opinión al respecto del presente Estudio.

La Ley 1 de 3 de febrero de 1994, tiene entre su finalidad la protección, conservación, mejoramiento, acrecentamiento, educación, investigación, manejo y aprovechamiento racional de los recursos forestales de la República.

Que la misma Ley, declara de interés nacional y sometido al régimen de la misma, todos los recursos forestales existentes en el territorio nacional. Para tal efecto, constituyen entre los objetivos fundamentales del Estado, acciones orientadas a armonizar los planes y proyectos nacionales de producción y desarrollo, con la utilización y conservación de los recursos forestales.

Dados estos compromisos de protección y conservación de recursos que deben implementarse en armonía con los planes y proyectos de desarrollo propuestos y tomando en cuenta que el presente estudio no brinda u ofrece detalles específicos sobre el tamaño y superficie de cada una de las categorías de vegetación natural identificadas en el área de ejecución del proyecto, resulta limitante para esta dirección, poder emitir una opinión técnica objetiva del presente estudio por la carencia de esta información en el documento presentado. Esta información, así como la

determinación del área muestrada en el diseño de los transeptos elaborados para levantar la información forestal o de vegetación son necesarias para poder emitir dictamen al respecto de la solicitud.

Para tales propósitos, los promotores del presente estudio, deberán proceder a elaborar un mapa del área del proyecto representando en el mismo la superficie y área ocupada de los diferentes tipos de cobertura que se han identificado conforme a la evaluación de los profesionales idóneos que han levantado la información.

Con esta información a la mano, se debe indicar entonces el grado de intervención o afectación a los diferentes tipos de vegetación reportados en el mapa, señalando su superficie. Con todo, se debe indicar también, las áreas especialmente caracterizadas como bosque, que se mantendrán inalteradas o que la planificación del proyecto no contempla ningún tipo de perturbación y que se mantendrán bajo conservación y protección. Los detalles aquí indicados para mejorar la información sobre los recursos vegetales existentes, servirán para planificar y mejorar las acciones orientadas a un desarrollo en armonía con los recursos forestales como lo indican nuestros preceptos normativos.

CONCLUSION

A la luz de lo indicado en nuestro análisis, solicitamos a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, comunicar a los promotores del presente estudio sobre las observaciones encontradas y las sugerencias para perfeccionar la información sobre los recursos vegetales que nos permita un análisis objetivo del presente estudio.

Una vez se cuente con la información aquí requerida del presente estudio, procederíamos a evaluar nuevamente el contenido del mismo.

Revisado Por:
Noé Durango V.
Idoneidad N° 4,634.02
ND/



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
NOE DURANGO VELASQUEZ
MAESTRÍA EN C. AMBIENTALES
CENF. M. REC. NAT.
IDONEIDAD: 4,634-02-M1407

